

COVID-19: Lo que debes saber sobre la campaña de vacunación



La campaña de vacunación contra el **COVID-19** es coordinada y ejecutada por el sector público, que ha definido su aplicación gratuita y voluntaria, por etapas denominadas escalonamiento.

***Personas mayores de 60 años o con enfermedad cardiovascular preexistente, diabetes mellitus, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad renal crónica, obesidad con IMC mayor 35.**

Si tenés dudas respecto de si debés vacunarte, consultá con tu médico de cabecera.

10 preguntas y respuestas sobre la vacunación contra el COVID-19

1. Si soy un asociado/a a Obra Social ¿puedo vacunarme en forma privada?

No, ya que por tratarse de una situación excepcional, momentáneamente, el Gobierno Nacional se está encargando de la compra, distribución y aplicación de la vacuna para toda la población del país. No se te pedirá que presentes orden médica, pero sí que saques turno previamente.

Para obtener turnos, consultar en la web del Ministerio de Salud según tu lugar de residencia.

2. ¿La vacunación contra el COVID-19 evitará la circulación del virus?

Si las personas que pertenecen a los **grupos de riesgo*** reciben la vacuna, pueden evitar la infección y disminuir las posibilidades de padecer formas graves de COVID-19. De este modo, la vacunación contribuirá progresivamente en disminuir la transmisión del virus, aunque no evitará que continúe circulando.

3. Si me vacuno ¿es necesario que continúe con las medidas de prevención?

Sí, es necesario continuar con todas las medidas de prevención y cuidado que aprendimos en este tiempo, para mitigar los contagios (distanciamiento físico, higiene de manos, uso de tapabocas, ventilación de los espacios, entre las principales).

Lavado eficaz de manos.

Uso correcto del Tapabocas.

Distanciamiento social.

4. ¿En qué consiste la vacunación?

La vacuna se administra mediante una inyección en el músculo de la parte superior del brazo y requiere de 2 (dos) dosis, con un intervalo mínimo entre 21 a 28 días entre cada dosis dependiendo de cada vacuna.

5. ¿En qué casos está contraindicada la vacuna?

Para la primera dosis las contraindicaciones pueden ser:

- Hipersensibilidad a cualquier componente de una vacuna o a una vacuna que contenga componentes similares.
- Antecedente de reacciones alérgicas graves.
- Enfermedades agudas graves (infecciosas y no infecciosas) o exacerbación de enfermedades crónicas que impliquen compromiso del estado general.
- Menores de 18 años (los datos sobre su eficacia y seguridad se encuentran en estudio).
- La vacunación tampoco se recomienda a personas inmunocomprometidas ni a embarazadas o que estén amamantando. Esto se debe a que a la fecha no hay estudios de eficacia y seguridad relacionados a la administración de la vacuna contra COVID-19 en este grupo de personas (por lo que en el futuro estos criterios pueden cambiar).
- Presentación de efectos adversos severos al recibir la primera dosis.

6. ¿Qué debo tener en cuenta si estoy buscando un embarazo, estoy embarazada o dando de amamantar?

Si estás en edad fértil, es recomendable que evites el embarazo dentro de las 4 semanas posteriores a la vacunación. No obstante no es necesario que te realices pruebas de embarazo previo a la vacunación.

Si estás embarazada o dando de amamantar y por error te hubieras aplicado la vacuna, no se recomienda interrumpir ninguna de las dos situaciones (ni el embarazo, ni la lactancia).

7. Si ya tuve COVID-19 y/o si fui tratado/a con plasma de convaleciente, ¿puedo recibir la vacuna contra COVID-19?

Quienes ya contrajeron COVID-19 pueden recibir la vacuna (siempre y cuando estén dentro de la población determinada para cada etapa de la campaña).

En cuanto a aquellos que hubieran recibido plasma de convaleciente o anticuerpos monoclonales como parte del tratamiento, se recomienda posponer la vacunación durante al menos 90 días desde el tratamiento para evitar su interferencia en la respuesta inmune inducida por la vacuna.

8. ¿Qué debo hacer si presento algún síntoma luego de la vacunación?

En el caso de presentar algún síntoma, en especial si progresa luego de 24 horas o impide las actividades cotidianas, se debe consultar al médico.

Es importante tener presente que, en algunos casos, las vacunas pueden provocar reacciones en el lugar de la aplicación y, en menor medida, un síndrome pseudogripal (fiebre, dolor de cabeza, cansancio, escalofríos, pérdida del apetito, dolor muscular, dolor en las articulaciones o sudoración). En general se trata de signos normales que desaparecen en pocos días.

9. Si recibí la vacuna antigripal u otra vacuna, ¿Cuánto tiempo tengo que esperar para aplicarme la vacuna contra COVID-19?

Se recomienda respetar **un lapso de 14 días** luego de la aplicación de otras vacunas. No obstante, dado que hasta el momento no se dispone de información detallada sobre la coadministración de la vacuna con otras del Calendario Nacional, es posible que esta recomendación pueda cambiar en el futuro.

10. ¿Qué tipos de vacunas contra el COVID-19 estarán disponibles en nuestro país?

En nuestro país estarán disponibles vacunas que utilizan distintas tecnologías para provocar la respuesta inmunitaria contra COVID-19. La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) es el organismo encargado de evaluar y aprobar para su uso de emergencia, las vacunas para SARS-CoV-2 que cuentan con evidencia científica y bioética que respaldan su seguridad y eficacia.

Las diferentes vacunas contra el COVID-19 no podrán ser intercambiadas unas por otras, es decir, se debe completar el esquema de dosis con la misma vacuna con la que inició.

Superintendencia de servicios de Salud
0800-222-72583-
www.sssalud.gob.ar